



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 24 de marzo de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100005922, a través de la cual se requiere:

“Solicito me proporcione información vigente, en formato pdf, acerca de la normatividad

y/o requisitos estatales y federales en la instalación de anuncios ESPECTACULARES, así como de la reglamentación que aplican para la expedición de permisos en la instalación de dichos espectaculares. Todo esto debido a que diferentes anuncios espectaculares impiden el paso del sol a los habitantes de los edificios en los cuales se encuentran instalados dichos espectaculares y como sabemos en estos 2 años de pandemia que hemos vivido (mas por los años que faltan), como sabemos, el sol es fuente vida para un buen funcionamiento del organismo, ya que: La radiación ultravioleta (UV), nos ayuda a regular las defensas del cuerpo, el metabolismo del calcio para la salud de nuestros huesos, a controlar la tensión arterial; incide en la calidad del sueño y la salud mental, entre otras funciones. La luz solar es fundamental para que nuestro cuerpo produzca melatonina, (conocida como la hormona del sueño). La cuarentena nos puede alterar los ritmos circadianos que controlan el ciclo de sueño y vigilia, en los que la luz natural juega un papel crucial. El confinamiento también puede repercutir negativamente en la salud mental, porque influye en la producción y niveles de serotonina (neurotransmisor en el cerebro). Esta hormona también regula los estados del sueño, además el apetito, la digestión, la temperatura corporal, el estado de ánimo, etc. Debido a esto, solicito la siguiente información:

- 1. Normatividad y/o requisitos estatales y federales en la instalación de anuncios ESPECTACULARES*
- 2. Reglamentación y/o NORMATIVIDAD estatal y federal que aplican para la expedición de permisos en la instalación de dichos espectaculares*
- 3. Que acciones se están tomando en el estado y a nivel federal, referente a la expedición de permisos*
- 4. Que acciones se están tomando en el estado y a nivel federal en la instalación de anuncios espectaculares*
- 5. Durante los dos años de pandemia, tanto en el estado como a nivel federal, han medido el impacto negativo de la falta de sol, en habitantes de edificios que no perciben la luz solar por la instalación de anuncios espectaculares gigantes*

6. Cuáles son esos resultados tanto en el estado como en la federación
Gracias”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le orienta a que consulte al Gobierno del Estado de Sinaloa a través de este mismo medio, por ser la entidad pública que puede proporcionarle la información que requiere.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

